

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Auditoría y Finanzas por la Universidad Loyola Andalucía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba)</li><li>• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La universidad ha dado respuesta y corregido lo indicado en el informe de modificación emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento de fecha 23 de julio de 2014, y esta propuesta de modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

### 1.1. Datos básicos de la descripción del título

Se ha corregido el número de créditos de materias obligatorias (de 44 a 42) y consiguientemente el número de ECTS totales ofertados (84 en lugar de los 86 inicialmente consignados, correspondiendo 60 a ECTS del máster y 24 a los complementos formativos)

### 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la referencia a la necesidad de cursar complementos de formación en los casos

de estudiantes que lo precisasen, inclusión ya evaluada favorablemente en el informe de 23 de julio de 2014

#### **4.6. Complementos formativos**

Los complementos de formación que se prevén son coherentes para la finalidad de obtención de la dispensa genérica total del examen a que se refiere la resolución de 12 de junio de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Se ha incluido el detalle de los complementos de formación requerido en el informe de 23 de julio de 2014, incluyendo referencia a contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y métodos de evaluación, lengua de impartición y número de ECTS de cada una de las 4 asignaturas.

#### **5.1. Descripción del plan de estudios**

Se han corregido las incongruencias en la planificación de las enseñanzas en los términos expuestos en relación con la propuesta de modificación del punto 1.1 de la memoria.

La propuesta de modificación atinente a la disminución (de 3 a 2 ECTS) de dos de las Asignaturas de la Materia Finanzas (Módulo 2 Finanzas y otras materias contables) resulta adecuada.

La propuesta de modificación atinente al despliegue temporal, desplazando dos asignaturas del 2º al 1º semestre (total 4 ECTS) y una del 1º al 2º (3 ECTS) produce una transferencia de carga trabajo del alumnado de un 1 ECTS del segundo al primer semestre, lo que no parece poner en riesgo la estructura del título ni sobrepasar la carga de un estudiante a tiempo completo en un semestre.

Atendiendo a la naturaleza de las Asignaturas que cambian de semestre, la propuesta de modificación se considera adecuada y pertinente a efectos formativos.

La modificación propuesta en relación con el cambio de semestre queda recogida en la asignatura de “Otros marcos normativos, contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro y de entidades públicas”, que pertenece a la Materia 1. Por tanto, la distribución temporal aportada en el pdf del Plan de Estudios resulta coincidente con la que se presenta en el desarrollo de las materias realizado en la aplicación informática.

La universidad deberá informar adecuadamente, a través de los canales disponibles, a los estudiantes de aquellas modificaciones contenidas en el presente informe que han sido aceptadas.



En Córdoba, a 15/01/2015

P.A. del DEVA  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui